Asunción, 26 de Julio de 2019

NOTA – UOC N° 144/19

Señores
CELEXX S.A.
Marcos Domaniczky
Telefax: (595-21) 504 - 444
Email: mdomaniczky@celexx.la
Dirección: Avda. Guido Boggiani Nº 5832 C/Alas Paraguayas Edificio María Luisa 2do Piso
Presente:

Referencia: LPN N° 03/2019 Adquisición de Tapa Gotero Negra y Roja de 750 ML– ID 365.916" Plurianual

De nuestra mayor consideración, la Unidad Operativa de Contrataciones de Cañas Paraguayas S.A., se dirige a usted con el objeto de comunicarle por Resolución de Presidencia Nº 291/2019, de fecha 26/07/2019, cuya copia se adjunta, vuestra firma ha sido adjudicada en el llamado de referencia, por un monto de **Gs. 2.059.750.000.- (Guaraníes Siete Mil Trescientos Cincuenta y Ocho Millones Ochocientos mil). –**

Por lo tanto, a fin de formalizar el contrato respectivo, deberá presentar a esta Unidad Operativa de Contrataciones, en la brevedad posible, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Dichos documentos deberán ser presentados en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones sito en la calle Palma N° 1064 esquina Garibaldi.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la U.O.C.
Cañas Paraguayas S.A.

Lic. Mirian Rodríguez
Coordinadora de la UOC

Fecha: 29/07/19 [09:09:21 EDT]
De: Marco Domaniczky <mdomaniczky@celexx.la>
Para: uoc@capasa.com.py
Asunto: RE: NOTIFICACION

Por medio de la presente acusamos recibo de la nota de adjudicación

Saludos cordiales

Marco Domaniczky
Director
Tel: (595)21 504.444
Cel.: (595) 986 437.950
Skype: mdomaniczky
Avda. Boggiani 5832 – Edif. Maria Luisa 2do Piso

CELEXX

De: uoc@capasa.com.py <uoc@capasa.com.py>
Enviado el: viernes, 26 de julio de 2019 13:03
Para: Marco Domaniczky <mdomaniczky@celexx.la>
Asunto: NOTIFICACION

Señores
CELEXX S.A.
Marcos Domaniczky
Telefax: (595-21) 504 - 444
Email: mdomaniczky@celexx.la
Dirección: Avda. Guido Boggiani Nº 5832 C/Alas Paraguayas Edificio María Luisa 2do Piso
Presente:

La Unidad Operativa de Contratacion (UOC) de CAPASA, se dirge a Usted, con el fin de notificar el resultado de la adjudicación del llamado a **LICITACIóN PUBLICA NACIONAL (LPN) Nº 03/2019; PARA LA "ADQUISICION DE TAPA GOTERO NEGRA Y ROJA DE 750 ML" - ID Nº 365.916"**, APROBADA POR RESOLUCIóN DE PRESIDENCIA Nº 291 DE FECHA, 26 de Julio de 2019; adjunto Nota Nº 144/2019.

Atte.

Lic. Mirian Rodriguez
Coordinadora de la UOC
CAPASA
(59521) 443-229

COPIA

RESOLUCION PRESIDENCIA N°291/2019.-

Asunción, 26 de Julio de 2019.-

U.O.C. CAPASA

Visto: el Memorándum N° 108 de fecha 26/07/2019, de la Lic. Mirian Rodríguez, Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), en el cual hace entrega de los resultados del Acta de Apertura y el Informe del Comité de Evaluación del Llamado a **Licitación Pública Nacional (LPN) N° 03/2019, PLURIANUAL, para la "Adquisición de Tapa Gotero de Negra y Roja 750 ml"; ID N° 365.916.**----------

Considerando: Que en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 01 de Julio del 2019, la Coordinadora de la UOC, la Lic. Mirian Rodríguez, detalla en su numeral 1 cuanto sigue: "Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta se ha procedido a la apertura de la siguiente firma:

N°	*OFERENTE*	*Oferta Total IVA Incluido*
1	**CELEXX S.A.**	**Gs. 2.164.503.000.-**

Se efectúa la evaluación de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, los Art. 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si estas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones aprobados por Resolución, verificando que:

a) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.
b) El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
c) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
d) Los Documentos hayan sido debidamente firmados.
e) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
f) Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Se deja constancia que en atención a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, que no han sido desechadas ofertas por presentación tardía.

Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N. 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas: Verificando el Acta de Apertura de Ofertas, se observa que en punto 5) del citado documento se menciona que **"Ninguno de los presentes realizó observación alguna sobre lo actuado en el presente acto".**

Verificación del cumplimiento de los requisitos de Carácter Sustancial:

Documentos Sustanciales	CELEXX S.A.
Formulario de Oferta	**Cumple**
Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	**Cumple**
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**Cumple – Presenta Póliza**
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07)	**Cumple**

COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cabañas
Secretaria Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

En relación a la presentación de la documentación de carácter sustancial, este Comité de Evaluación de Ofertas observa que el único oferente participante cumple con la presentación de dichas documentaciones.

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la única firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos. Seguidamente se procede a verificar los precios unitarios ofertados, a fin de cotejar la razonabilidad y pertinencia de los mismos, de acuerdo a los parámetros establecidos en las bases y condiciones del presente proceso de contratación.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Director Ejecutivo
Presidencia
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Verificación de los precios ofertas por la firma participante:
Planilla Comparativa de Precios Unitarios – CELEXX S.A.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Referencial	Precio Celexx S.A.	% Diferencia
1	Tapa Gotero Negra 750ml	Unidad	1.659.000	**1.177**	**1.177**	0%
2	Tapa Gotero Roja 750ml	Unidad	180.000	**1.177**	**1.177**	0%

Observación: *Como puede observarse los precios unitarios del oferente se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la convocante, motivo por el cual no será necesario solicitar aclaraciones respecto a la composición de los mismos.*

Aplicación del margen de preferencia: Como se ha mencionado en este informe, se cuenta con un solo oferente para la presente contratación. Por lo tanto, resulta improcedente evaluar este criterio (solicitando el Certificado de Origen Nacional) en esta oportunidad, por lo que se recomienda continuar con el proceso de evaluación de la única oferta presentada.

Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo I, constatándose lo siguiente: De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, en esta ocasión no se ha solicitado aclaraciones a la firma oferente del presente proceso.

Seguidamente se procede a la verificación sobre la: CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. "A" y "B" ARTÍCULO 40. El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Documentos Comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	CELEXX S.A.
En primer lugar, verifica que los Oferentes han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada, tanto en forma física como en la constancia SIPE, de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.	**Cumple**
Se verifica los registros del personal de CAPASA para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	**Cumple**
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	**Cumple Constancia SINARH N° 1062762/ 1062787**

Observación: En las consultas realizadas, se han incluido a la totalidad de accionistas de la firma mencionada.

Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica: De conformidad a lo establecido en el núm. de la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma constatándose el siguiente análisis:

Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas. Existencia Legal y Habilitación en el rubro:	CELEXX S.A.
Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad en el Rubro de Ventas de Tapa Gotero, esto se comprobará con la presentación de una copia autenticada por Escribano Público de los estatutos sociales o extracto de los mismos, en el que indique: nombre o razón social, tipo de sociedad, fecha de constitución, domicilio, objeto, duración y capital. En el caso de firmas unipersonales, se tendrá en cuenta la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	**Cumple**
b) Constancia de RUC	**Cumple**

U.O.C. CAPASA
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Gabaldón
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.
JESUS M. LARA C.
Presidente
Directorio
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Experiencia:	
Copia de contratos ejecutados de provisión o facturaciones de venta de insumos tales como **"Tapa Cotero"**, acompañado de las recepciones satisfactorias y/o remisiones correspondientes, por montos iguales o superiores al 50% del monto ofertado dentro de los años 2017 y 2018. Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o facturas con sus respectivas recepciones finales tanto con instituciones públicas como privadas, que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado. Se aclara que el volumen requerido corresponde a la sumatoria de los contratos o las facturas presentadas.	**Cumple - Presenta**
Referencias satisfactorias de como mínimo 1 (una) Institución Pública o Privada con quienes mantiene y/o mantuvo relaciones comerciales en los últimos 2 (dos) años 2017 y 2018.	**Cumple**
Se requiere la presentación de la correspondiente autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor autorizado.	**Cumple - Presenta**

ANALISIS FINANCIERO

CELEXX S.A.

Información financiera en equivalente de guaraníes		Información histórica correspondiente a los años anteriores, verificable con el Balance General (Equivalente en miles de guaraníes)							
		Año 2016	Año 2017	Año 2018	Totales	Promedio	Coeficiente obtenido	Coeficiente exigido	Cumple/No Cumple
Información del Balance									
Endeudamiento	Total del Pasivo (TP)	29.731.521.180	63.858.212.911	93.373.470.101	186.963.204.192	62.321.068.064	0,68	Igual o menor a 0,80	Cumple
	Total del Activo (TA)	46.119.781.922	90.131.294.617	137.218.181.684	273.469.258.223	91.156.419.408			
Liquidez	Activo Corriente (AC)	43.997.641.648	86.777.948.978	133.441.126.150	264.216.716.776	88.072.238.925	1,41	Igual o mayor a 1	Cumple
	Pasivo Corriente (PC)	29.731.521.180	63.858.212.911	93.373.470.101	186.963.204.192	62.321.068.064			
Rentabilidad	Utilidad	2.955.554.474	9.300.559.787	16.618.694.905	28.874.809.166	9.624.936.389	111,06	No debe ser Negativo	Cumple
	Capital	5.500.000.000	5.500.000.000	15.000.000.000	26.000.000.000	8.666.666.667			

CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL

	Documentos Formales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y/o Jurídicas.	CELEXX S.A.
a)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta – Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Presenta – Cumple
c)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Presenta – Cumple
d)	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente vigente a la fecha de apertura.	Presenta – Cumple
e)	Copia simple del Balance General de los Ejercicios Fiscales 2016, 2017 y 2018.	Presenta – Cumple
f)	Copia simple del Formulario 101 – Declaración de Impuesto a renta de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018.	Presenta – Cumple
g)	Certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia (Decreto N° 9.649/12). La omisión de la presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen de preferencia	No Aplica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. Enrique Cristaldo
Secretaria General
Cañas Paraguayas S.A.

LIC. JESÚS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS: Para este proceso, no corresponde aplicar ninguno de los criterios establecido en el Pliego de Bases y Condiciones en caso de presentarse empate entre las ofertas, atendiendo que se cuenta con una sola oferta en esta oportunidad.

Antes de elevar la conclusión del presente proceso, debemos mencionar que el Comité de Evaluación en fecha 19/07/19 ha recibido vía Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum N° 13/2019 remitido por la Gerencia Financiera, en la cual informa que se deben realizar ajustes a las compras de insumos (en ejecución), considerando una disminución en las ventas proyectadas para el Ejercicio 2019.

En ese sentido, solicita que el presente proceso sufra un ajuste final en cuanto a la cantidad a ser adjudicada, con una disminución de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria que se informa en dicho documento.

Por lo tanto, considerando lo mencionado en el párrafo anterior las cantidades a ser adjudicadas deben sufrir una disminución según el siguiente detalle:

Ítems	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad a ser Adjudicada	Precio unitario Celexx S.A.	Precio Total a ser Adjudicado
1	Tapa Gotero Negro	Unidad	1.570.000	1.177	1.847.890.000
2	Tapa Gotero Roja	Unidad	180.000	1.177	211.860.000
				Total	**Gs. 2.059.750.000**

Que, luego de haber analizado todos los documentos legales, técnicos y financieros exigidos para calificar en la presente contratación, el Comité de Evaluación de Ofertas ***RECOMIENDA:***

- **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2019 **"Adquisición de Tapa Gotero Negra y Roja de 750ml - Plurianual" ID N° 365.916"**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	*PERIODO*	*MONTO ADJUDICADO*
CELEXX S.A.	Ejercicio Fiscal 2019	282.480.000
	Ejercicio Fiscal 2020	1.777.270.000
Monto Total del Llamado		**Gs. 2.059.750.000**

Que, conforme a las atribuciones conferídales por el Art. 41° de los Estatutos Sociales,

EL PRESIDENTE Y DIRECTOR EJECUTIVO
DE CAÑAS PARAGUAYAS S.A.
RESUELVE:

1°. Adjudicar el Llamado a **Licitación Pública Nacional N° 03/2019 "Adquisición de Tapa Gotero Negra y Roja de 750ml - Plurianual" ID N° 365.916", a la firma CELEXX S.A.,** Monto Límite del llamado para el **Ejercicio Fiscal 2.019** Gs. 282.480.000 (Guaraníes Doscientos Ochenta y Dos Millones Cuatrocientos Ochenta Mil) y para el **Ejercicio Fiscal 2.020** Gs. 1.777.270.000 (Guaraníes Un Mil Millones Setecientos Setenta y Siete Millones Doscientos Setenta Mil), **Monto Total del llamado: Gs. 2.059.750.000.- (Guaraníes Dos Mil Millones Cincuenta y Nueve Millones Setecientos Cincuenta Mil**). IVA Incluido, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

2°. Disponer que la Gerencia Financiera a través del Dpto. de Tesorería, proceda a realizar los pagos que correspondan.----------

3°. Disponer que la presente compra, sea documentada a través de un Contrato que deberá ser elaborado por la Asesoría Jurídica de CAPASA, que será firmado por el Presidente y Director Ejecutivo de la Empresa y representantes legales de la firma adjudicada.----------

4°. Encomendar a la Coordinadora de la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de CAPASA, a comunicar la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a sus efectos correspondientes.----------

5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Lic. JESUS M. LARA C.
Presidente y Director Ejecutivo
CAÑAS PARAGUAYAS S.A.

Lic. Enrique Cabañas
Secretaría Gral.
Cañas Paraguayas S.A.

U.O.C. CAPASA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL